

Bogotá D.C., septiembre 25 de 2020

100202204 –

Doctoras

LILIANA ANDREA FORERO GÓMEZ

Directora de Gestión Jurídica

DIANA ASTRID CHAPARRO MANOSALVA

Subdirectora de Gestión de Representación Externa

REF: Certificación de actualización de la información sobre actividad litigiosa en la DIAN. Sistema eKOGUI – Semestre I de 2020

Cordial saludo Doctoras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de mayo 26 de 2015, el Jefe de la Oficina de Control Interno mediante oficio 100202204-0959 de fecha 24 de septiembre de 2020 remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), certificación del resultado de la verificación, respecto de la actualización de la información sobre la actividad litigiosa de la entidad en el Sistema eKOGUI, correspondiente al primer semestre de 2020, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el sistema y en armonía con las Circulares Externas expedidas por la citada Agencia sobre el tema. Con base la certificación en mención, se remite el presente informe.

El análisis y las verificaciones en que se basa este documento, se encuentran soportadas en la información suministrada a través de listados por parte de la ANDJE respecto de los usuarios eKOGUI, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales radicados en dicho sistema con corte a 30 de junio de 2020, la información solicitada a todas las direcciones seccionales, la información reportada por la Subdirección de Gestión de Representación Externa

de la DIAN con corte a la misma fecha y las consultas efectuadas directamente en el Sistema con el uso del Rol de Jefe de Control Interno.

Partiendo de las fuentes mencionadas, se realizaron cruces de información que dieron como resultado lo siguiente:

Usuarios

Con base en el listado de usuarios registrados en el Sistema eKOGUI con corte a 30 de junio de 2020, suministrado por la ANDJE, se verificó que los roles: *Jefe Jurídico*, *Jefe Control Interno*, *Secretario Técnico* y *Administrador Entidad*, se encuentran activos en el sistema, mientras que los roles de “*Jefe Financiero*” y “*Enlace de pagos*”, no han sido creados en el mismo por parte de la entidad.

A partir del listado mencionado, se determinó que, de un total de 225 usuarios con el rol de abogado activo en el sistema, el 79% (178) tiene procesos judiciales activos, según cruce efectuado con el listado de los procesos judiciales de la entidad, remitido por la ANDJE, con corte a la fecha en mención.

En cuanto a la actualización de la información correspondiente al perfil de los usuarios con el rol de abogado en el sistema, se seleccionó una muestra de 22 abogados activos registrados, correspondiente al 10% de los abogados de la entidad a nivel nacional, evidenciándose que el 32% de éstos no tiene actualizada dicha información. Así mismo se observó que, 18 abogados de la entidad reportaron en el sistema eKOGUI un correo electrónico diferente al institucional, por lo que se realizó una prueba de existencia del mismo, obteniendo respuesta solamente de 4 de ellos.

En lo relacionado con la capacitación de los abogados en el sistema eKOGUI 2.0, se evidenció que, de la muestra de 22 abogados activos, solo el 41% recibió capacitación en el sistema, según soportes remitidos al buzón de la Oficina de Control Interno. De los 9 abogados capacitados, 3 recibieron capacitación en el primer semestre de 2020 y 6, entre el 21 de marzo y el 31 de diciembre de 2019.

Por último, de los abogados con procesos a cargo se observó que:
4 funcionarios se encuentran ubicados en dependencias de Fiscalización
10 funcionarios se encuentran ubicados en coordinaciones diferentes a representación externa (secretaría, penal, conciliaciones...)
1 funcionario fallecido

Procesos Judiciales

Para el desarrollo de la presente evaluación, se tuvieron en cuenta 7.201 procesos judiciales Activos que, según el listado suministrado por la ANDJE, se encuentran registrados en el sistema eKOGUI, con corte a 30 de junio de 2020.

De este total de procesos judiciales Activos, 243 en los cuales la entidad actúa en calidad de demandada, se encontraban sin abogado asignado a la fecha de corte de la evaluación, generando riesgo de vencimiento de términos en las actuaciones. Igualmente, dentro del listado de Procesos Judiciales Activos se observaron 117 procesos Terminados según el “ESTADO GENERAL DEL PROCESO”, reportado en el sistema.

Se revisaron 107 procesos de cuantía superior a 33.000 SMMLV, que corresponden al 100% de los procesos de mayor cuantía de la entidad, observando que en 15 de éstos (14%) no fue cargada la pieza de la demanda en el sistema.

De acuerdo con la información extractada directamente del sistema eKOGUI con el Rol de Jefe de Control Interno, la DIAN registra 1.425 procesos judiciales calificados, con probabilidad Alta de perder el caso, de los cuales 760 registran provisión contable igual a cero (0). De éstos últimos, 679 procesos tienen pretensión total indexada mayor que cero.

De otra parte, de estos 7.201 procesos, se estableció que en 4.482 en que la entidad actúa en calidad de demandada se calificó la *probabilidad de perder el caso* en niveles Medio, Bajo o Remoto observándose que, en 851 procesos que corresponden al 19% se determinó una provisión contable diferente de cero (0), lo cual es considerado “Provisión Incorrecta” por parte de la ANDJE.

La DIAN tiene 7.093 procesos judiciales activos en los cuales actúa en calidad de demandada, de éstos, 6.438 (91%) tuvieron calificación del riesgo en el primer semestre de 2020, 362 (5%) tuvieron última calificación en una fecha anterior a 2020 y 293 (4%) no tienen calificación del riesgo registrada en el sistema, de estos últimos más del 65% corresponden a años 2019 y anteriores.

Conciliaciones extrajudiciales

Según la información remitida por la ANDJE, la entidad tiene registradas en el Sistema eKOGUI con corte al 30 de junio de 2020, 1.816 solicitudes de conciliación extrajudicial activas. De éstas, 122 corresponden al trimestre de abril a junio de 2020, 46 al primer trimestre de 2020 y 1.648 a los años 2019 y anteriores.

Seleccionada una muestra correspondiente al 10% de las conciliaciones activas registradas a 31 de marzo de 2020 de 169 casos, se consultó con la Subdirección de Representación Externa sobre el estado actual de las mismas y se concluyó que el 100% se encuentran realmente terminadas, pero a la fecha se encuentran en estado Activo en el sistema, reflejando un nivel de desactualización del 100% en la información, según la muestra trabajada.

Recomendaciones:

Resultado de la evaluación efectuada con el fin de certificar por parte de la Oficina de Control Interno la actualización de la información de la actividad litigiosa de la DIAN en el sistema eKOGUI, se observan las siguientes oportunidades de mejora, tanto por el nivel central como por las direcciones seccionales:

1. Crear en el sistema eKOGUI los roles de “*Jefe Financiero*” y “*Enlace de pagos*” del módulo de “*Relación de Pagos*”, lo que permitirá a la entidad, relacionar la información de los pagos que gestiona a través del SIIF a los procesos asociados a las sentencias y conciliaciones objeto de pago.
2. Reasignar los procesos judiciales que se encuentran a cargo de funcionarios que ya no ejercen funciones de Apoderado, con el fin de que sean actualizados en el sistema e inactivar los roles de los funcionarios que ya no lo requieran para el desarrollo de sus funciones.
3. Impartir la correspondiente capacitación en el sistema eKOGUI 2.0 a los usuarios con el rol de abogado, por parte del *administrador de entidad* en cada una de las direcciones seccionales y en el nivel central. Así mismo, solicitar a la ANDJE las capacitaciones que se requieran para los diferentes usuarios del sistema.
4. Revisar por parte de los Administradores de Entidad de las Seccionales y Nivel Central, que la información del perfil de los abogados se encuentre actualizada en el sistema.
5. Revisión periódica en el sistema eKOGUI con el fin de garantizar que los procesos judiciales sean asignados a los Apoderados, una vez hayan sido registrados en el sistema.
6. Exigir de los Apoderados la actualización de la información en el sistema y registrar la terminación de los procesos una vez esto suceda.

7. Revisar los 15 casos de procesos de mayor cuantía en los cuales no ha sido incluida la pieza de demanda, con el fin de que sea cargada en el sistema.
8. Establecer por parte de la Subdirección de Gestión de Representación Externa los casos en los cuales la provisión contable se encuentra mal calculada e identificar los procesos que carecen de calificación del riesgo, según la característica de cada caso, con el fin de que sean actualizados en cuanto se requiera.
9. Establecer un plan de contingencia con el fin de actualizar la información de las conciliaciones judiciales, en las cuales el 100% de la muestra indicó que la información se encuentra desactualizada.

Atentamente,

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Patricia del Pilar Romero Ángulo
Lucero Martínez Vianchá
Omar Iván Colmenares Murcia